

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 009 -2016-GDIS/MVES

Villa El Salvador, 21 de Septiembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 286-2016-SGECDJ/GDIS/MVES de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de fecha 09 de Septiembre del 2016; Informe N° 239-2016-AEC/SGDECJ/GDIS/MVES, del Responsable del Área de Educación y Cultura, de fecha 08 de Septiembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 239-2016-AEC/SGDECJ/GDIS/MVES, el Responsable del Área de Educación y Cultura, solicita el reconocimiento por su participación de las 16 Agrupaciones Folklóricas, por el Día Mundial del Folklore denominado "SONQOWANMI LLACTAPAQ".

Que, mediante el Informe N° 286-2016-SGECDJ/GDIS/MVES, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sugiere otorgar el Reconocimiento y Felicitaciones a las 16 Agrupaciones Folklóricas por su participación en el Día Mundial del Folklore denominado "SONQOWANMI LLACTAPAQ", que en este caso son quienes en base a su labor creativa, incentivan los valores artísticos que aportan a la cultura e identificación del país y en específico a nuestro distrito.

De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las distintas Organizaciones Folklóricas, por su participación en el Día Mundial del Folklore, que está conformado por los siguientes:

| Organizaciones Círculo Cultural Juventud Folklórica Pachacamac |
|--|
| Círculo Cultural Juventud Folklórica Pachacamac |
| |
| Asociación Cultural "RAÍCES ANDINAS" |
| Ballet Artístico "REALES POR SIEMPRE" |
| Agrupación Musical "FRONTERAS PERÚ" |
| Agrupación Folklórica "YAWARNINCHIS - PERÚ" |
| Agrupación Folklórica Música y Danza "SISA" |
| Agrupación Folklórica "KHUYAY PERÚ" |
| Agrupación Cultural "SONQO MARKA PERÚ" |
| Centro de Estudios y Difusión del Folklore "AMANECER" |
| Agrupación Folklórica "ARTE Y TRADICIÓN" |
| Compañía Folklórica de Huaylas "GRAN MARISCAL CÁCERES" |
| |



entral Telefonica 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 009 -2016-GDIS/MVES

| 12 | Elenco I.E N° 6004 – Santiago Antúnez de Mayolo |
|----|---|
| 13 | Agrupación Cultural "Sangres Peruanas" |
| 14 | Asociación Cultural "CAPORALES REAL SOCIEDAD" |
| 15 | Centro Cultural "RAYMI PERÚ" |
| 16 | Asociación Cultural "KATARI PERÚ" |

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER, a conocimiento de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la notificación de la presente Resolución de Reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

